



## RESOLUCIÓN DEL RECTOR

### CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A ESTUDIANTES EXTRACOMUNITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV) 2024-25

#### PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Vista la Resolución del Rectorado de 27 de diciembre de 2024, por la que se convocan ayudas destinadas a estudiantes extracomunitarios para la realización de estudios de máster de la Universitat Politècnica de València, Convocatoria “**BECAS EXCELENCIA MASTER UPV**”, publicada en DOGV Núm. 10034 de fecha 28.01.2025

Visto el Acuerdo de la Comisión de Selección de fecha 14 de abril de 2025.

El Rector RESUELVE:

La asignación provisional de los fondos 008700810-541-68300 88700810 presupuestados en el apartado 2 de la convocatoria de Ayudas, a las personas que se relacionan en el Anexo 1, correspondiente al ejercicio 2024 por un importe total de 13.410 €, con la información que a continuación se detalla:

#### **Anexo 1: RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

En la columna “puntuación” se indica la puntuación obtenida. En la columna “Ayuda matrícula” se hace constar la ayuda total asignada a los recibos de matrícula de cada persona solicitante, estimada en función de la duración del máster en el que se encuentra matriculada la persona solicitante.

Tal y como se establece en el apartado 2 de la convocatoria:

Se concederá una única ayuda máxima que será destinada para el pago de recibos en función del número de créditos totales de duración del máster cursado por el/la solicitante:

- Máster de 60 ECTS: hasta 1.075 euros
- Máster de 72-75 ECTS: hasta 1.613 euros
- Máster de 90 ECTS: hasta 2.143 euros

La ayuda será solo aplicada a los recibos de los créditos mínimos necesarios para obtener la titulación del programa en primera matrícula. Si alguien desea matricularse de más créditos anuales o segundas matrículas, el costo adicional deberá ser sufragado por el/la solicitante.

En la ayuda no estarán incluidas las tasas administrativas de evaluación y pruebas, títulos y secretaria, cuyo recibo deberá abonar el/la solicitante. Sí estará incluido el seguro escolar y la tarjeta de identidad.

El importe correspondiente a la ayuda de la matrícula se regularizará en el recibo de pago de la matrícula del curso 2024/2025, y posteriores si los másteres son de más de 60 ECTS. La ayuda se otorgará a través del pago del recibo y será atendido y gestionado por el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, con cargo a la dotación económica correspondiente, a través de la Oficina de Acción Internacional.

El alumnado que reciba una beca dentro de este programa de “BECAS EXCELENCIA MASTER UPV” durante el curso 2024/2025, y esté cursando másteres de más de 60 ECTS tendrá derecho a la ayuda en el pago de recibos correspondiente al curso 2025/2026 siempre y cuando se encuentre matriculado en dichos estudios en la UPV en el curso 2025/2026 y tenga superados el 90% de los créditos matriculados en el curso 2024/2025.

Los/las interesados/as tendrán 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para en su caso, presentar alegaciones o desistir a la solicitud presentada. Este trámite se realizará ante el órgano instructor a través de Sede Electrónica UPV/ Presentación de Solicitud Genérica, dirigida a la atención de la Oficina de Acción Internacional: al: [https://sede.upv.es/oficina\\_tactica/#/inicio](https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/inicio)

Concluido el plazo de alegaciones, y estudiadas las mismas, el órgano instructor elevará la propuesta definitiva al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación ([www.upv.es/entidades/VIC](http://www.upv.es/entidades/VIC)).

En Valencia, a la fecha de firma  
EL RECTOR



## Anexo I

### RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS

(por orden alfabético de primer apellido)

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	MASTER PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA	ECTS	Puntuación	Ayuda matricula
1	Diaz Ortiz, Ana Ximena	Master Universitario en Tecnología Energética para el Desarrollo Sostenible	90	14,04	2.143€
2	Hernandez Castro, Mitzi Gissel	Master Universitario en Tecnología Energética para el Desarrollo Sostenible	90	13,82	2.143€
3	Herrera Martínez, Ariel Agosto	Máster Universitario en Evaluación y Seguimiento Ambiental de Ecosistemas Marinos y Costeros	60	13,35	1.075€
4	Lopez Chacon, Ana Valentina	Máster Universitario en Inteligencia Artificial, Reconocimiento de Formas e Imagen Digital	60	13,81	1.075€
5	Reyes Germán, Antonio Imanol	Máster Universitario en Transporte, Territorio y Urbanismo	75	12,96	1.613€
6	Salinas Angeles, Grecia	Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico	90	14,65	2.143€
7	Valverde Vera, Verónica del Carmen	Máster Universitario en Evaluación y Seguimiento Ambiental de Ecosistemas Marinos y Costeros	60	12,10	1.075€
8	Villegas Méndez, Juan Félix	Master Universitario en Ciberseguridad y Ciberinteligencia	90	12,71	2.143€

Total provisional: 13.410€